



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-0 79

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. No. DP-DGA-DAJ-2017-070 de 13 de junio de 2017, el señor Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos (S), aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE_DP_003_2017, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD CHECKPOINT PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA, INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", con un presupuesto referencial para el servicio antes mencionado, el plazo para la entrega, configuración, activación de licencias para los equipos de seguridad perimetral y mantenimiento preventivo de la solución es de 21 días, contados a partir de la firma del contratado. La vigencia del licenciamiento será de un (1) año a partir de la activación; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 13 de junio de 2017 se inició el respectivo Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE_DP_003_2017 mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el responsable para la etapa precontractual, ingeniero Juan Francisco Espin, Subdirector de Gestión Tecnológica, procedió a la calificación de la única oferta habilitada, correspondiente a HIGH TELECOMMUNICATIONS SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., concluyendo que cumple con todas las especificaciones requeridas por la Defensoría Pública, razón por la cual recomendó se proceda a la negociación única, según consta en el acta suscrita el 22 de junio de 2017.

QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 26 de junio de 2017, se procedió a la negociación única, cuyos resultados constan en el acta suscrita la misma fecha por el servidor antes nombrado y el representante legal subrogante de la compañía oferente.

QUE, con memorando No. DP-SGT-2017-0105-M de 27 de junio de 2017, el responsable para la etapa precontractual, ha puesto a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la negociación realizada, los cuales se ajustan a las exigencias determinadas en el artículo 47.

QUE, con memorando No. DP-DGA-2017-0286-M, de 28 de junio de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha dispuesto a



Defensoría Pública del Ecuador

Sin defensa no hay justicia

la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

EN ejercicio de la facultad consignada en los Arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y en ejercicio de la delegación extendida en el art. 4 literal a) y art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a HIGH TELECOMMUNICATIONS SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD CHECKPOINT PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA, INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE_DP_003_2017, por un monto de USD 25.916,17 (veinte y cinco mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con 17/100) más IVA, y un plazo para la entrega, configuración, activación de licencias para los equipos de seguridad perimetral y mantenimiento preventivo de la solución de 21 días, contados a partir de la firma del contratado. La vigencia del licenciamiento será de un (1) año a partir de la activación, de acuerdo con la oferta fechada el 16 de junio de 2017 y los referidos pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, y que se proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

30 JUN. 2017

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS